

## Estimados Presidentes y Secretarios:

De conformidad con el artículo 15.040.3 del Reglamento de Rotary International, comunicamos a los Clubes la posibilidad que tienen de presentar propuestas de legislación del distrito para que, una vez revisado su contenido que debe cumplir con los requisitos exigidos, sean enviadas a los Clubes para su estudio y posterior votación en el Congreso del Distrito.

La presentación de propuestas deberá hacerse mediante e-mail al Secretario del Distrito, Jordi S. Grau (<u>jordi.grau@rotary2202.org</u>) con copia a la Vice-Secretaria distrital, Carolina Massagué (<u>carolina.massague@rotary2202.org</u>) <u>antes del día 15 de abril de 2025.</u>

Las propuestas se presentarán siguiendo el formulario que se adjunta, que deberá expresar el nombre del Club, la fecha de adopción de la propuesta por el mismo, una breve exposición de la motivación y el texto que quiere someterse a votación para, caso de aprobarse, pasar a formar parte de la legislación del Distrito. Si es preciso, deberán adjuntarse los anexos que quiera el Club.

A continuación, se reproduce un extracto de la normativa referente a las propuestas de legislación contenida en el Reglamento de R.I.:

"15.040.3. Decisiones adoptadas en la conferencia y la reunión para tratar la legislación del distrito.

En la conferencia o la reunión para tratar la legislación del distrito, se podrán aprobar recomendaciones sobre asuntos de importancia para el distrito, siempre que estas no contravengan los Estatutos ni el Reglamento de RI, y estén en armonía con el espíritu y los principios de Rotary. En toda conferencia y reunión para tratar la legislación, se analizarán los asuntos que se sometan y se adoptará una decisión al respecto."

Saludos cordiales.